

COMPAÑIA 3 COD. SUC. 207 SUCURSAL CALI PRODUCTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
PÓLIZA No. 22752211 CERTIFICADO No. 899105350 AÑO 2020 DOCUMENTO DE RENOVACIÓN

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. NIT 890.399.003 4
ASEGURADO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. NIT 890.399.003 4
DIRECCIÓN ED CAM AV2 NORTE 10 CIU CIUDAD CALI
BENEFICIARIO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. NIT 890.399.003 4

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE 21/09/2020 A LAS 00:00 HORAS HASTA 20/09/2021 A LAS 24:00 HORAS
dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE 21/09/2020 A LAS 00:00 HORAS HASTA 20/09/2021 A LAS 24:00 HORAS
dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa

INTERMEDIARIOS

CODIGO	NOMBRE	% PAR
70996	DELIMA CORREDORES DE SEGUROS	53
75753	WILLIS CORREDORES DE SEGUROS	47

UNIÓN

CODIGO	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VR. PRIMA
	ALLIANZ SEGUROS S.A.	80	\$3.808.889.302
	LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS	20	\$952.222.325

DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA

DIRECCIÓN DE MAYOR RIESGO VARIAS
CIUDAD CALI MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO
TIPO DE RIESGO TOTAL RIESGO COD.NEG.ENFOCADO CAT.NEG.ENFOCADO
ACTIVIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MONEDA COP\$ T.R.M. FECHA DE T.R.M.

INTERÉS ASEGURADO	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO
Se cubren los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, incluyendo los perjuicios morales y de vida en relación, que cause a terceros el asegurado, con motivo de la responsabilidad civil en que incurra de acuerdo con la Ley, durante el giro normal de sus actividades, incluyendo las complementarias.	\$ 10.000.000.000	\$10.000.000.000

AMPAROS	FORMA	VERSIÓN
SEGÚN CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA		

DEDUCIBLES: SEGUN ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, los formularios de asegurabilidad, la carátula, las condiciones generales y particulares, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado Forma INC087 Versión 25, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del mismo, (Artículo 1068 C. de C.) este término legal no aplicará para los convenios de pago establecidos.

OBSERVACIONES

Se realiza renovación de póliza por 12 meses hasta el 20/09/2021 a las 24 horas

En fé de lo cual, la compañía expide el presente certificado en la ciudad de BOGOTÁ Sucursal o Agencia a los 09 días del mes de Octubre de 2020

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA BRUTA	\$4.761.111.628
PRIMA NETA	\$4.761.111.628
IVA	\$904.611.209
TOTAL	\$5.665.722.837

Firma Autorizada

CR 13A No.29-24 Bogotá, D.C.

Dirección para Notificaciones

CLIENTE

Firma Tomador